



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.044.-

Asunción, *18* de julio de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 767, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 294/1993**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **César Ariel Oviedo Verdún**
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

S-198728



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 767.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 294/1993.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sobre los siguientes puntos:
- a) Listado de proyectos de obras o actividad que han presentado su Evaluación de Impacto Ambiental, identificando proponente, localización y descripción de actividad u obra.
 - b) Listado de Declaraciones de Impacto ambiental otorgadas, con copia de la Declaración en formato digital, expedidas desde setiembre del 2018 hasta la fecha.
 - c) Listado de Evaluaciones de Impacto Ambiental que han sido rechazados, identificando proponente y obra o actividad.
 - d) Listado de Evaluaciones de Impacto Ambiental que fueron retenidos por tener observaciones y/o adenda, y remita las observaciones y/o adenda que tengan cada uno de los proyectos, con la correspondiente notificación a sus proponentes.
 - e) Listado de Declaraciones de Impacto Ambiental otorgadas condicionadas. Identificando el proponente, la obra o proyecto y la descripción en que consiste la condición que se les ha impuesto.
 - f) Listado de Declaraciones de Impacto Ambiental o Licencias Ambientales estratégicas otorgadas en este periodo. Identificando el proponente y la obra o proyecto.
 - g) Listado de Declaraciones de Impacto Ambiental otorgadas para las obras de alto impacto ambiental. Identificando el proponente y la obra o proyecto.
 - h) Informe sobre la cantidad de expedientes que ingresan mensualmente, detallando por mes y la cantidad de expedientes concluidos por mes, con la expedición de la Declaración de Impacto Ambiental.
 - i) Nómina de evaluadores con la identificación de los expedientes que tienen para análisis y el listado de los expedientes concluidos por mes por cada evaluador.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 767.-

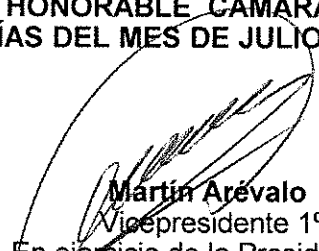
- j) Listado de Informes de Auditoría que se han presentado desde setiembre de 2018 a la fecha, con la descripción del proponente y la obra o proyecto. Cantidad y detalle de Auditorías Ambientales (AA) aprobadas y cantidad y detalle de auditorías rechazadas o retenidas.
- k) Cantidad de sumarios administrativos caducados desde setiembre del 2018 hasta la fecha. Descripción de la obra o proponente.
- l) Cantidad de sumarios administrativos iniciados y concluidos desde setiembre del 2018 hasta la fecha, identificando el proponente y la obra o actividad.
- m) Cantidad de Fiscalizaciones realizadas por denuncia de incumplimiento de plan de gestión ambiental o de oficio por incumplimiento a la Ley 294 a nivel nacional desde setiembre del 2018 hasta la fecha, identificando la obra o actividad intervenida.
- n) Cantidad de intervenciones realizadas con sus respectivas actas de intervención desde setiembre del 2018 hasta la fecha.
- o) Cantidad de Planes de Gestión Ambiental Genérica (PGAG) expedidas desde setiembre del 2018 hasta la fecha, identificando la obra o actividad.
- p) Desde la implementación del nuevo sistema digital SIAM, cuántas Declaraciones de Impacto Ambiental fueron expedidas hasta la fecha, con la identificación de obra o actividad y proponente.
- q) Listado de obras o actividades con identificación del proponente y consultor que están pendientes de aprobación.
- r) Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Entregar la información en medios magnéticos (CD, pendrive o similar).

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

